



Asamblea General

Distr. general
4 de febrero de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
49º período de sesiones
Ginebra, 28 de abril a 9 de mayo de 2025

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Kenya*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal y el resultado del examen anterior¹. Constituye un resumen de las comunicaciones de 64 partes interesadas² para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Se incluye una sección separada para la contribución de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París.

II. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París

2. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de Kenya se refirió a las recomendaciones pertinentes del examen anterior que el país había apoyado e indicó que:

a) El 21 de julio de 2023 se habían conmutado todas las condenas a muerte por penas de cadena perpetua, y se habían presentado al Parlamento el Proyecto de Ley del Código Penal (Modificación), el Proyecto de Ley de Mantenimiento de la Seguridad Pública (Modificación) y el Proyecto de Ley de Prisiones (Modificación), todos ellos de 2023, con miras a abolir la pena de muerte³;

b) Aunque Kenya se había comprometido a prevenir la tortura y la impunidad dando plena aplicación a la Ley de Prevención de la Tortura y a la Ley del Servicio Nacional Forense, ambas de 2017, se había encontrado con dificultades para hacerlo⁴;

c) Pese a que las asignaciones presupuestarias para el período comprendido entre 2020 y 2023 habían aumentado ligeramente, el nivel de financiación asignado a la CNDH de Kenya había seguido siendo insuficiente para que pudiera cumplir su mandato⁵;

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



d) La dilación en la aprobación por parte de la Asamblea Nacional del informe elaborado por la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación había causado retrasos en el establecimiento del Fondo de Justicia Restaurativa⁶;

e) Los agentes de policía acusados de cargos relacionados con la violencia desatada después de las elecciones de 2007 y 2017 habían comparecido ante los tribunales; y, en relación con las elecciones de 2022, también había aumentado el número de funcionarios judiciales que se ocupaban de tramitar las reclamaciones electorales⁷;

f) No se habían protegido la seguridad de los periodistas ni la libertad de prensa durante las manifestaciones⁸;

g) Kenya todavía no había aprobado una ley para proteger a los defensores de los derechos humanos ni la Política sobre los Defensores de los Derechos Humanos elaborada por la CNDH de Kenya; la Ley de las Organizaciones de Interés Público, de 2013, había entrado en vigor el 14 de mayo de 2024; y, tras las protestas de 2024, las autoridades habían acusado a 16 organizaciones no gubernamentales de apoyar dichas protestas con fondos de la Fundación Ford⁹;

h) El presupuesto asignado al sector de la salud por el Gobierno nacional y los gobiernos de los condados para el período 2023/24 había sido ligeramente inferior al 15 % del presupuesto anual, que era el compromiso que se había establecido en la Declaración de Abuya de 2001¹⁰; y, en virtud de la Política Nacional de Salud Reproductiva (2022-2032), para ofrecer a un niño servicios de salud reproductiva era obligatorio contar con el consentimiento de sus padres o tutores, un requisito parecido al que se estipulaba en la Ley de la Infancia de 2022 y que convenía derogar¹¹;

i) Tras la retirada del Proyecto de Ley de Finanzas de 2024, el sector educativo había experimentado considerables recortes presupuestarios que afectarían negativamente a la contratación y la formación de docentes¹²;

j) La falta de una asignación presupuestaria para aplicar el Plan Nacional de Acción sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que se había presentado en mayo de 2023, ralentizaba la aprobación de medidas de política por parte de los principales interesados¹³;

k) Los esfuerzos por erradicar la mutilación genital femenina se habían visto obstaculizados por la medicalización de esta práctica¹⁴;

l) A pesar de las encomiables iniciativas emprendidas para combatir la discriminación y la violencia contra la infancia, se habían seguido registrando casos de trata de niños, prácticas culturales nocivas y explotación económica de niños¹⁵;

m) Todavía debía ultimarse el proyecto de plan nacional de acción sobre el matrimonio infantil, y se carecía de estadísticas actualizadas sobre la prevalencia del matrimonio infantil¹⁶;

n) Con la aprobación de la Ley de Modificaciones Varias del Derecho Legislado, de 2023, se habían modificado distintos artículos del Código Penal y de la Ley de Pruebas a fin de eliminar las expresiones despectivas que se utilizaban para designar a las personas con discapacidad¹⁷;

o) Se estaba trabajando para aprobar el Plan Nacional de Acción sobre el Albinismo (2023-2028)¹⁸;

p) A través del Reglamento (General) de Refugiados de 2024 se había dado aplicación a la Ley de Refugiados de 2021, pero el proceso para la obtención de documentos de identificación como refugiado y para la determinación del estatuto de refugiado había seguido siendo lento¹⁹.

III. Información proporcionada por otras partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales²⁰ y cooperación con los mecanismos de derechos humanos

3. En la comunicación conjunta 9 (JS9) se recordó que, en el examen anterior, Kenya no había apoyado las recomendaciones relativas a la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y se pidió que el país ratificara esta Convención²¹.

4. La JS10 señaló que Kenya todavía no había ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte²²; la IMLU hizo notar que Kenya todavía no había ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes²³; la JS31 indicó que Kenya todavía no había ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía²⁴; la JS43 señaló que Kenya todavía no había ratificado el Convenio núm. 189²⁵ ni el Convenio núm. 190²⁶ de la Organización Internacional del Trabajo²⁷; la ICAN indicó que Kenya todavía no había ratificado el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares²⁸; y el CGNK hizo notar que Kenya todavía no había ratificado la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio²⁹.

B. Marco nacional de derechos humanos

1. Marco constitucional y legislativo

5. En la JS6 se indicó que el Proyecto de Ley de Reuniones y Manifestaciones contenía disposiciones problemáticas, como la prohibición de llevar el rostro cubierto durante las manifestaciones y la concesión de una discrecionalidad excesiva a las autoridades para restringir las manifestaciones³⁰.

6. En la JS6 se señaló que el Proyecto de Ley de Uso Indevido de Computadoras y Ciberdelincuencia (Modificación), en el que se proponían cambios a la polémica Ley de Uso Indevido de Computadoras y Ciberdelincuencia de 2018, era un intento de limitar la expresión en Internet y aumentar la censura estatal³¹.

7. La JS16 afirmó que las demoras en la aprobación del Proyecto de Ley de Educación, de 2024, y de la Política Nacional de Educación habían impedido avanzar en la puesta en práctica del Plan Estratégico Nacional para el Sector Educativo (2023-2027)³².

8. La JS42 puso de relieve la preocupación que suscitaban el Proyecto de Ley de Organizaciones Religiosas de 2024, que preveía, entre otras cosas, la limitación injusta de las actividades religiosas, y el hecho de que las partes interesadas, en particular los líderes religiosos, no hubieran participado en su elaboración³³.

9. En la JS18 se indicó que el Proyecto de Ley de Protección de la Familia, de 2023, proponía la penalización de la homosexualidad, del matrimonio homosexual y de las actividades destinadas a promoverlos. Asimismo, planteaba tipificar como delito la producción, comercialización, publicidad, publicación, impresión, emisión y distribución de contenidos, también de carácter artístico, que “promovieran” o “fomentaran” la homosexualidad³⁴.

10. El TCC informó de que las reformas electorales llevaban estancadas desde 2017 debido a que el Parlamento no había aprobado la legislación relativa a la reforma electoral, en particular el proyecto de ley de la comisión electoral independiente y de delimitación de circunscripciones (modificación), de 2020, el proyecto de reglamento sobre la financiación de las campañas electorales, de 2020, y las normas y procedimientos para la delimitación de circunscripciones³⁵.

2. Infraestructura institucional y medidas de política

11. La JS27 afirmó que la infrarrepresentación de las comunidades marginadas en los procesos gubernamentales de toma de decisiones dentro de las instituciones de gestión del riesgo de desastres había contribuido a la formulación de políticas que no tenían en cuenta las vulnerabilidades y necesidades de esos grupos³⁶.

C. Promoción y protección de los derechos humanos

1. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

Igualdad y no discriminación

12. La CIAI-CMI puso de relieve la persistencia de la desigualdad de género en la sociedad keniana, que atribuía a la actitud de la sociedad respecto de la educación de las niñas y a los estereotipos discriminatorios sobre el papel que desempeñaban las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad³⁷.

13. Recordando que, en el anterior examen, Kenya había recibido 12 recomendaciones que trataban sobre los derechos de las personas LGBTIQ+ a la igualdad y la no discriminación y sobre la necesidad de combatir la violencia y la estigmatización contra estas personas, la JS3 indicó que en discursos pronunciados por funcionarios del Estado se habían manifestado opiniones que parecían ser discriminatorias contra la comunidad LGBTIQ+ y utilizado expresiones homófobas, y señaló que las personas LGBTIQ+ habían sido objeto de estigmatización y discriminación³⁸.

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, y a no ser sometido a tortura

14. En la JS41 se recordó que, en el anterior examen, Kenya había apoyado las recomendaciones relativas a la pena de muerte, en las que, entre otras cosas, se le pedía que conmutara las penas de los presos condenados a muerte y terminara de aplicar una sentencia del Tribunal Supremo en la que se había determinado que la obligación de imponer la pena de muerte por determinados delitos era inconstitucional³⁹. Sin embargo, las recomendaciones relativas al establecimiento de una moratoria oficial sobre la pena de muerte y a la abolición de esta forma de castigo no habían contado con el apoyo de Kenya⁴⁰.

15. La JS10 afirmó que hacía años que existía una moratoria *de facto* sobre las ejecuciones. No obstante, los tribunales habían seguido imponiendo la pena de muerte⁴¹.

16. En la JS9 se señaló que no se habían realizado progresos en la aplicación de las recomendaciones que el país había apoyado en el examen anterior en relación con la investigación de las denuncias de ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada y uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad⁴².

17. La JS22 afirmó que las ejecuciones extrajudiciales eran un fenómeno prevalente y que los agentes presuntamente responsables de dichas ejecuciones no eran investigados y enjuiciados de manera efectiva, e hizo notar la falta de capacidad de los organismos de investigación en lo que respecta a la investigación forense y a la conservación y presentación de pruebas⁴³.

18. En la JS21 y la JS22 se informó de que la desaparición forzada había seguido siendo un problema considerable y que los presuntos responsables apenas eran objeto de investigación y enjuiciamiento. Los organismos de seguridad habían estado implicados en secuestros, que en muchas ocasiones se habían justificado alegando sospechas de terrorismo o utilizando las protestas y la disidencia política como excusa⁴⁴.

19. La CADHP-UA expresó preocupación por la persistencia de la brutalidad policial, el uso excesivo de la fuerza y la cultura de impunidad en relación con la policía⁴⁵. FPU señaló el elevado índice de impunidad por delitos cometidos contra periodistas, a pesar de que, en el anterior examen, Kenya había apoyado una recomendación relativa a la investigación de las agresiones a periodistas⁴⁶.

20. Según la JS22, se habían observado una persistente cultura de impunidad en relación con los actos de tortura y deficiencias en la aplicación de las leyes, en particular la Ley de Prevención de la Tortura de 2017. La normalización y la aceptación cultural de la tortura como técnica de interrogatorio y castigo habían seguido estando profundamente arraigadas, pues se consideraba que esta era una forma legítima de obtener información⁴⁷. En la JS41 se indicó que la policía había hecho uso de la tortura y la violencia durante los interrogatorios, así como contra los reclusos y contra las personas sospechosas que se encontraban en prisión preventiva⁴⁸.

21. La JS11 señaló que los presos condenados a muerte habían experimentado condiciones difíciles, como hacinamiento, acceso limitado a servicios básicos y malestar psíquico⁴⁹.

Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

22. Según la JS33, las políticas y leyes en materia de seguridad destinadas a contrarrestar las amenazas de terrorismo y otras actividades conexas no estaban en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos⁵⁰. La Ley de Prevención del Terrorismo de 2012 no definía detalladamente el término “terrorismo” de acuerdo con una norma reconocida a nivel regional o acordada en el ámbito nacional, lo que había dado lugar a la aplicación arbitraria de esta ley, a discriminación y a la utilización de perfiles discriminatorios⁵¹. En la JS44 se indicó que las actividades de lucha contra el terrorismo habían afectado desproporcionadamente a los musulmanes⁵².

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

23. La CIJ afirmó que la administración de justicia había seguido infrafinanciada, lo que había afectado negativamente al acceso a la justicia⁵³. La CIJ indicó que había habido problemas para aplicar la Ley de Asistencia Jurídica de 2016, entre otras cosas debido a las escasas asignaciones presupuestarias para poner en funcionamiento el fondo de asistencia jurídica⁵⁴.

24. En la JS41 se informó de que, a raíz de la abolición por parte del Tribunal Supremo⁵⁵ de la obligación de imponer la pena de muerte en casos de asesinato, se habían presentado numerosas solicitudes para que se impusiera una nueva pena a los reclusos que habían sido condenados a muerte. En el marco de este proceso, los tribunales habían dictado sentencias desiguales e impredecibles. En 2023, la administración de justicia había presentado la versión modificada de las Directrices de Política para la Imposición de Penas, de 2023, en las que se recogían las mejores prácticas en lo que respecta a la imposición de penas y la revisión de las condenas. No obstante, apenas se habían realizado esfuerzos para dar a conocer las directrices, por lo que urgía sensibilizar al respecto a todos los interesados del ámbito judicial⁵⁶.

25. En la JS2 y la JS36 se indicó que, en 2023, la administración de justicia había creado tribunales especializados en violencia sexual y de género y se habían establecido tribunales piloto en Mombasa, Siaya y Kisumu⁵⁷. La JS43 recordó que, en el examen anterior, Kenya había apoyado una recomendación relativa al establecimiento de tribunales especializados en violencia sexual y de género, y pidió que se crearan esos tribunales en todos los condados, así como una unidad policial especializada dependiente del Ministerio del Interior y de Administración Nacional encargada de supervisar la aplicación de la Ley de Violencia Sexual de 2006⁵⁸.

26. Recordando que, en el anterior examen, Kenya había apoyado una recomendación en la que, entre otras cosas, se le pedía que redoblara los esfuerzos para que las personas que habían sobrevivido a los actos de violencia sexual ocurridos tras las elecciones presidenciales de 2007 y 2017 obtuvieran reparación, PHR indicó que había habido importantes desafíos en este sentido y que Kenya debía velar por que la justicia no solo fuera accesible, sino también oportuna⁵⁹.

27. La JS31 afirmó que el acceso de los niños a la justicia se había visto obstaculizado por los prolongados períodos en detención policial, las demoras desmesuradas en la tramitación de las causas y la larga duración de los juicios, así como por la falta de representación letrada⁶⁰.

28. NL indicó que el sistema de justicia penal había demostrado ser ineficaz para el enjuiciamiento de las vulneraciones cometidas contra personas de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas⁶¹ y contra grupos de población clave⁶².

Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política

29. El ECLJ se refirió a una recomendación pertinente del examen anterior que el país había apoyado, relativa a la protección de los cristianos contra los grupos terroristas, e indicó que las operaciones que Kenya había puesto en marcha estaban dando buenos resultados⁶³. La FLM señaló que había habido una infiltración notable de líderes no cualificados en las instituciones religiosas, instituciones sin registrar y una tendencia entre las instituciones religiosas a funcionar como instituciones privadas, debido a que Kenya carecía de un marco normativo para las instituciones religiosas⁶⁴.

30. Según la JS6, aunque en el anterior examen Kenya había apoyado las recomendaciones relativas a la defensa del derecho a la libertad de expresión, el Código Penal seguía imponiendo restricciones a la libertad de expresión basadas en el contenido del mensaje que no estaban en conformidad con las normas internacionales de derechos humanos⁶⁵. En la JS5 se afirmó que los artículos 22 y 23 de la Ley de Uso Indebido de Computadoras y Ciberdelincuencia de 2018 se utilizaban para perseguir a blogueros⁶⁶. La JS37 informó de que las interrupciones del acceso a Internet y las restricciones impuestas a las plataformas digitales suscitaban cada vez más preocupación⁶⁷.

31. Varios interesados pusieron de manifiesto su preocupación por las amenazas, los actos de intimidación, el acoso, la vigilancia y las agresiones de que eran objeto los periodistas, algunos de los cuales habían terminado por autocensurar su trabajo por temor a represalias⁶⁸. FPU consideró que no se habían aplicado plenamente las recomendaciones que el país había apoyado en el examen anterior en relación con la protección de la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas⁶⁹.

32. En la JS12 se afirmó que, con frecuencia, los organismos encargados de hacer cumplir la ley habían usado indebidamente los artículos 78 y 79, relativos a las reuniones ilegales, y el artículo 95, relativo al peligro de quebrantamiento de la paz, del Código Penal para amenazar, intimidar u hostigar a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos, lo que había menoscabado su derecho a reunirse pacíficamente⁷⁰.

33. En la JS9 se informó de que se habían empezado a organizar protestas masivas en respuesta al proyecto de ley de finanzas de 2024/25 del Gobierno. Pese a que estas protestas eran, en su mayoría, pacíficas, se habían recibido denuncias sobre el uso de fuerza excesiva y letal por parte de la policía y los agentes de seguridad, la detención de centenares de manifestantes pacíficos y presuntas desapariciones forzadas⁷¹. La JS5 afirmó que, según las informaciones, la policía había agredido con impunidad a periodistas con el pretexto de dispersar a los manifestantes⁷². En la JS37 se indicó que los medios de comunicación que se consideraba que habían dado cobertura a las protestas o se habían mostrado afines a ellas se habían enfrentado a advertencias y amenazas de cierre o a sanciones económicas⁷³.

34. Según la JS9, las denuncias en las que se daba cuenta del silenciamiento de las personas críticas con el Gobierno y las voces disidentes, de agresiones contra periodistas y defensores de los derechos humanos y de casos de desaparición forzada de manifestantes eran sumamente preocupantes y un reflejo de que no se habían aplicado las recomendaciones pertinentes que el país había apoyado en el examen anterior⁷⁴.

35. En la JS10 se afirmó que la seguridad y el bienestar de los defensores de los derechos humanos estaban cada vez más amenazados, y se indicó que el país carecía de un régimen jurídico para garantizar su protección⁷⁵.

36. Según la JS12, la Ley de Inscripción de Grupos Comunitarios, de 2022, otorgaba al Director de Desarrollo Social un poder excesivo sobre las organizaciones comunitarias, lo que suscitaba un riesgo de injerencia en las actividades y objetivos de estas organizaciones⁷⁶.

37. Señalando que, en el anterior examen, las recomendaciones relativas a, entre otras cosas, la aplicación de la Ley de Organizaciones de Interés Público de 2013 habían contado con el apoyo de Kenya⁷⁷, en la JS6 se indicó que esta ley, que entró en vigor en mayo de 2024, estipulaba que todas las organizaciones no gubernamentales registradas tenían un

plazo de 12 meses para migrar al nuevo sistema de registro. Pese a ello, todavía no se habían elaborado unas directrices para facilitar esa migración⁷⁸.

38. En la JS6 se informó de que, aunque Kenya había realizado considerables progresos en lo que se refiere a la creación de un marco jurídico sólido para garantizar el acceso a la información, había seguido siendo difícil aplicarlo en la práctica, pues era frecuente que las instituciones públicas no respondieran a las solicitudes de información⁷⁹.

39. En la JS2 y la JS36 se señaló que Kenya se había encontrado con obstáculos en lo que respecta al adelanto de la mujer en los puestos de liderazgo público y político. Faltaba voluntad política para aplicar el principio de los dos tercios en lo que respecta a la representación máxima de un mismo género, que estaba consagrado en la Constitución⁸⁰.

40. La CIJ afirmó que la Comisión Electoral Independiente y de Delimitación de Circunscripciones, cuyo mandato era supervisar los referéndums y las elecciones, carecía de miembros, lo que había entorpecido el proceso de delimitación de circunscripciones y paralizado el proceso electoral⁸¹.

Derecho a la vida privada

41. Recordando que, en el anterior examen, Kenya había apoyado una recomendación en la que se le pedía que velara por que toda actividad de vigilancia y elaboración de perfiles de ciudadanos respetara el derecho a la vida privada y estuviera sometida a control judicial, la JS6 indicó que las autoridades habían seguido teniendo amplios poderes para llevar a cabo actividades de vigilancia tanto masiva como selectiva, sin las debidas salvaguardias en materia de derechos humanos⁸².

42. La CIJ señaló que, debido al crecimiento de la economía digital, la cantidad de datos personales que se recopilaban y trataban había aumentado, mientras que las salvaguardias existentes eran deficientes, y pidió que se impulsara la aplicación de la Ley de Protección de Datos de 2019⁸³. En la JS32 se hicieron notar las inquietudes que suscitaba el hecho de que el registro de votantes no estuviera regulado de manera eficaz, lo que había causado el tratamiento inadecuado de los datos de los votantes⁸⁴.

43. En la JS5 se informó de que el uso de las tecnologías de vigilancia para controlar a las personas y sus actividades tanto en línea como fuera del entorno digital había suscitado el temor entre los ciudadanos kenianos a ser identificados y perseguidos⁸⁵.

Derecho al matrimonio y a la vida familiar

44. En la JS1 se señaló que, a pesar de las políticas destinadas a dar respuesta a los desafíos relacionados con el matrimonio y la familia, los índices de separación y divorcio eran elevados, y había un número considerable de hogares encabezados por una mujer⁸⁶.

Prohibición de todas las formas de esclavitud, incluida la trata de personas

45. En la JS10 se afirmó que las iniciativas para combatir la trata de personas se habían visto entorpecidas por el desconocimiento entre los funcionarios judiciales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2010⁸⁷.

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

46. La CIJ afirmó que el desempleo juvenil era críticamente elevado debido a factores como la discrepancia entre la formación académica y las necesidades del mercado de trabajo, la falta de competencias prácticas y la escasez de oportunidades en el sector formal. Las iniciativas del Gobierno apenas habían sido fructuosas debido a la falta de financiación suficiente y a las deficiencias a la hora de ponerlas en práctica⁸⁸.

47. La JS2 indicó que las trabajadoras migrantes se habían enfrentado a problemas considerables en lo que respecta a los derechos laborales sin apenas o en absoluto obtener reparación, lo que se veía agravado por la falta de un marco jurídico y de políticas adecuado sobre la mano de obra migrante⁸⁹.

48. La EATHAN afirmó que las personas transgénero habían sufrido discriminación en el lugar de trabajo, pues muchos empleadores se negaban a contratar o a mantener en su plantilla a empleados transgénero⁹⁰.

49. En la JS43 se señaló que el acoso sexual en los sectores del empleo informal era un fenómeno generalizado y que se necesitaban medidas legislativas y de política para proteger a los trabajadores⁹¹.

Derecho a la seguridad social

50. En la JS14 se indicó que Kenya no había podido ofrecer una cobertura integral de la seguridad social debido a la falta de programas adecuados de protección social. La ampliación de la cobertura a fin de incluir a los grupos vulnerables era esencial para reducir la pobreza y la vulnerabilidad⁹².

Derecho a un nivel de vida adecuado

51. La CIJ informó de que el hecho de que el Gobierno no hubiera establecido políticas fiscales y redes de protección social eficaces para hacer frente al sustancial aumento del costo de la vida y a la subida de la inflación había dejado a muchas familias con dificultades para satisfacer sus necesidades básicas⁹³.

52. Según la JS17, Kenya había expresado su determinación de combatir la inseguridad alimentaria, tal como había demostrado cuando apoyó las recomendaciones sobre la cuestión formuladas en el examen anterior⁹⁴. En la JS34 se indicó que Kenya no había logrado aplicar plenamente un enfoque integrado basado en los derechos a la cuestión de la seguridad alimentaria y nutricional⁹⁵. En la JS4 se señaló que millones de personas habían experimentado inseguridad alimentaria como consecuencia del cambio climático y que, según las previsiones, esta sería cada vez más grave, a pesar de los progresos realizados por Kenya en lo que respecta a la adaptación del sector agrícola para lograr la seguridad alimentaria⁹⁶. La JS34 afirmó que los sistemas agroalimentarios estaban embebidos en prácticas convencionales poco sostenibles y que la inversión en el sector agrícola era limitada⁹⁷.

53. En la JS15 se hizo notar que, desde el anterior examen, Kenya había logrado avances considerables en la promoción del derecho a la vivienda por medio de medidas legislativas, prácticas y de política⁹⁸. Según la JS14, se había prestado poca atención a la construcción de viviendas asequibles para los segmentos más pobres de la población⁹⁹. La JS10 informó de que el programa de vivienda asequible se había encontrado con dificultades, como los costos elevados y la complejidad del proceso de adquisición, y había dado lugar a desalojos forzosos¹⁰⁰.

54. Señalando que entre 2022 y 2024 habían tenido lugar varios casos notables de desalojos arbitrarios e ilegales de comunidades marginadas, la JS15 indicó que los efectos de esos desalojos habían afectado profundamente a las familias desplazadas, lo que se había visto agravado por la falta de compensación y de opciones adecuadas de reasentamiento¹⁰¹.

55. En la JS14 se afirmó que los habitantes de los asentamientos informales residían en viviendas cuyas condiciones no eran adecuadas, con instalaciones sanitarias deficientes, estructuras poco seguras y falta de servicios básicos¹⁰².

56. En la JS15 se indicó que la inversión en agua, saneamiento e higiene (ASH) había bajado del 2,17 % del presupuesto total en 2019 al 1,84 % del presupuesto de 2022/23. La asignación presupuestaria del 1,84 % era inferior a lo estipulado en el compromiso Saneamiento y Agua para Todos (SWA), en el que se establecía el requisito de destinar por lo menos el 7 % del presupuesto total al sector del ASH¹⁰³.

57. Según la JS23, la asequibilidad y la fiabilidad del suministro de energía en todo el país no se habían hecho notar entre los ciudadanos de a pie, que no podían acceder a la electricidad debido a su elevado costo¹⁰⁴.

Derecho a la salud

58. En la JS20, la JS25 y la JS38 se indicó que el presupuesto de salud era inferior al 15 % del presupuesto total, que era el nivel que se había fijado en la Declaración de Abuja¹⁰⁵.

La JS10 señaló que el sector de la salud no había recibido suficientes recursos y sufría escasez de personal, y que sus escasos recursos se habían agotado debido a las deficiencias en su gestión y a la malversación de fondos¹⁰⁶.

59. Recordando que, en el último examen, Kenya había apoyado una recomendación en la que se le pedía que garantizara el acceso de las niñas y las jóvenes a los servicios de salud sexual y reproductiva, la JS35 indicó que estos grupos seguían enfrentándose a obstáculos para acceder a la atención de la salud y a la información necesaria para su bienestar sexual y reproductivo, lo que los exponía a resultados de salud adversos¹⁰⁷.

60. Según la JS10, la JS20 y la JS38, la Política Nacional de Salud Reproductiva (2022-2032) excluía a las niñas y a las jóvenes menores de 21 años de la obtención de servicios o información cruciales en materia de salud reproductiva y del acceso a ellos debido al requisito irrazonable de contar con el consentimiento de los padres para poder recibir dichos servicios¹⁰⁸. En la JS35 se indicó que había dificultades para combatir los embarazos no deseados en la adolescencia, entre otras cosas por la falta de una educación sexual integral y adaptada a la edad¹⁰⁹. Convenía aumentar el acceso de los adolescentes y los jóvenes a la información y a los servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva¹¹⁰. Haciendo notar las dificultades a las que se enfrentaban las niñas y las jóvenes para acceder a productos de salud menstrual, la JS2 y la JS36 señalaron que en la Estrategia y Política de Gestión de la Salud Menstrual (2019-2030) de Kenya se había puesto de manifiesto la intención del Gobierno de hacer los productos de salud menstrual accesibles y asequibles para las mujeres y las niñas procedentes de familias con bajos ingresos¹¹¹.

61. C-Fam indicó que el cociente de mortalidad materna en Kenya había seguido siendo uno de los más elevados de los países de África Subsahariana¹¹². ADF afirmó que el creciente deterioro de los establecimientos de salud había dificultado el acceso a una atención adecuada durante el embarazo. Según las informaciones, las hemorragias obstétricas y los trastornos hipertensivos del embarazo habían sido las principales causas de morbilidad materna extrema y mortalidad materna¹¹³.

62. Haciendo notar que en la Constitución se contemplaba el aborto en determinadas circunstancias, la JS20 y la JS38 indicaron que la tipificación del aborto como delito en el Código Penal había creado una situación en la que no se conocían bien las necesidades en materia de aborto y resultaba difícil darles respuesta¹¹⁴. C-Fam afirmó que la opinión pública en torno al aborto seguía siendo mayoritariamente contraria al relajamiento de las restricciones estipuladas en el Código Penal¹¹⁵.

63. En referencia a las recomendaciones pertinentes que el país había apoyado en el examen anterior, la JS3 señaló que el Equipo de Tareas sobre Salud Mental del Ministerio de Salud había omitido señalar la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género como factores vinculados a la salud mental y que la Política de Salud Mental (2015-2030) no definía a las personas LGBTIQ+ como grupo vulnerable¹¹⁶. En la JS25 se afirmó que ni esa política, ni el Plan de Acción de Salud Mental (2021-2025), ni la Ley de Salud Mental de 2023 se habían aplicado plenamente, y que no existían unas directrices nacionales para hacer frente al estigma y la discriminación en los establecimientos de salud mental y las comunidades¹¹⁷. La CAPMHK indicó que el acceso a los servicios de salud mental era deficiente, lo que se debía, entre otras cosas, al reducido presupuesto que se destinaba a la salud mental y a la escasez de profesionales de la salud mental cualificados¹¹⁸.

64. NL informó de que, en virtud de la Ley de Control de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1994, Kenya había aplicado un enfoque estrictamente prohibicionista al consumo de drogas¹¹⁹. En la JS26 se señaló que el consumo de drogas se trataba como un delito en lugar de como un problema de salud pública y de derechos humanos. En la JS26 y la JS8 se indicó que la tipificación del consumo de drogas como delito había perpetuado el estigma, la discriminación y los obstáculos que impedían el acceso equitativo de las personas que consumen drogas a la atención de la salud¹²⁰.

65. Según la JS20, los jóvenes presentaban lagunas en los conocimientos relativos a la prevención del VIH y los grupos de población clave no gozaban de acceso equitativo a servicios seguros, eficaces y de calidad relacionados con el VIH¹²¹.

66. En la JS27 se informó de que, aunque los grupos de población clave y las personas de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas¹²² habían soportado una carga desproporcionadamente elevada de VIH, el acceso a los servicios esenciales de prevención, tratamiento y atención había seguido siendo deficiente¹²³.

67. En la JS25 se indicó que no había suficientes establecimientos para tratar a las personas con tuberculosis y que, con frecuencia, los proveedores de atención de salud habían dado por sentado que las personas con tuberculosis eran VIH-positivas y se habían negado a tratarlas a menos que se sometieran a pruebas del VIH¹²⁴.

Derecho a la educación

68. La JS16 informó de que la gratuidad de la educación primaria y de la educación secundaria diurna se había garantizado por medio de la asignación de una capitación por alumno, cuyo monto no había aumentado en consonancia con la inflación y el costo de la vida. Esto también había significado que no se había contado con fondos suficientes para los comedores escolares, la mejora de la infraestructura escolar, el empleo de más docentes y la creación de un nuevo modelo de financiación de la educación superior basado en becas y préstamos¹²⁵.

69. En la JS17 se indicó que, aunque en el anterior examen Kenya había dado su apoyo a las recomendaciones en las que se le pedía que garantizara el acceso a la educación en las zonas rurales, las zonas rurales habían seguido estando subatendidas, pues carecían de infraestructuras y recursos suficientes¹²⁶. En la JS14 se afirmó que existían brechas en el acceso a la educación en los asentamientos informales, entre otras cosas debido a la falta de escuelas¹²⁷.

70. Según la JS10, el conocimiento de los padres, los docentes y los funcionarios educativos del plan de estudios basado en competencias era escaso, lo que había limitado su nivel de implicación en él¹²⁸. En la JS23 se señaló que la falta de acceso a Internet y la escasez de dispositivos digitales debido a los problemas de asequibilidad habían afectado a la eficacia del aprendizaje en el marco del plan de estudios basado en competencias¹²⁹.

71. La JS39 informó de que el Ministerio de Educación todavía no había integrado la educación sexual integral en el plan de estudios escolar y de que en 2023 Kenya se había retirado del Compromiso Ministerial sobre la educación sexual integral en África Oriental y Meridional¹³⁰.

72. La JS16 hizo notar la falta de un marco para poner en funcionamiento la Universidad Abierta de Kenya y facilitar el aprendizaje abierto y a distancia en las instituciones de formación técnica y profesional y en las instituciones de educación superior¹³¹.

73. En la JS44 se indicó que, en 2022, el Ministerio de Educación había determinado que las escuelas habían utilizado la religión como factor para denegar la matriculación y expulsar a alumnos. Asimismo, el Ministerio había concluido que las escuelas habían cometido infracciones como la prohibición del uso de atuendos religiosos¹³².

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

74. En la JS10 se señaló que, debido a la insostenibilidad de la deuda pública, una porción considerable de los ingresos del Estado se destinaba al servicio de la deuda, a consecuencia de lo cual el país carecía de recursos suficientes para servicios esenciales como la atención de la salud, la educación y la protección social¹³³.

75. Según la JS4, las frecuentes sequías e inundaciones habían causado enormes trastornos, y la falta de una política integral de gestión de desastres había dado lugar a la descoordinación en la respuesta de los organismos públicos¹³⁴.

76. En la JS4 se indicó que los ecosistemas de los manglares se habían enfrentado a graves amenazas debido a su deforestación y degradación, lo que tenía efectos negativos en las pesquerías, en la estabilidad de la línea de costa y en la sostenibilidad de los recursos¹³⁵.

77. La JS7 expresó preocupación por la contaminación ambiental, en particular por la relacionada con las actividades de exploración de gas y petróleo en zonas como Turkana meridional¹³⁶.

2. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

78. En la JS2 se indicó que la violencia de género había seguido siendo un motivo de preocupación, pues el número de mujeres asesinadas no dejaba de crecer y cada vez eran más las mujeres que sufrían acoso en las plataformas en línea, a lo que se sumaba la evidente falta de rendición de cuentas por estos actos de violencia¹³⁷. Según la JS13, la respuesta de Kenya a los feminicidios y a los actos de violencia de género contra las mujeres y las niñas, cometidos por diversos autores, desde parejas hasta funcionarios públicos, había sido insuficiente¹³⁸.

79. En la JS2 y la JS36 se señaló que cada vez era mayor el número de mujeres y niñas que habían experimentado formas emergentes de violencia de género que no estaban tipificadas como delito, como la violencia de género y la extorsión sexual facilitadas por la tecnología en instituciones de aprendizaje¹³⁹.

80. En la JS43 se señaló que no había suficientes centros de acogida y lugares seguros financiados por el Estado para supervivientes de la violencia sexual¹⁴⁰. En la JS2 se informó de que en 2021 se había puesto en marcha la iniciativa POLICARE, un proveedor interinstitucional de servicios para dar respuesta a la violencia sexual y de género. No obstante, el establecimiento de centros POLICARE en el país se había estancado con el cambio de gobierno en 2022¹⁴¹.

81. Recordando que, en el anterior examen, Kenya había apoyado varias recomendaciones relativas a la erradicación de las prácticas culturales nocivas, la JS35 indicó que, aunque la prevalencia de la mutilación genital femenina había disminuido, la práctica había seguido estando arraigada en 22 de los 47 condados. Los esfuerzos por combatir estas prácticas se habían visto obstaculizados por factores culturales y económicos complejos¹⁴².

Niños

82. En la JS10 se indicó que había habido dificultades para aplicar la Ley de la Infancia de 2022 debido a la falta de un marco sólido para la asignación de recursos, el seguimiento y la coordinación¹⁴³.

83. En la JS30 se informó de que las tasas de matrimonio infantil habían aumentado. La JS30 y la JS45 recordaron que, en el anterior examen, las recomendaciones relativas a la aprobación y aplicación de un plan de acción para erradicar el matrimonio infantil habían contado con el apoyo de Kenya, y consideraron que estas recomendaciones no se habían aplicado, pues todavía no se había ultimado ni puesto en práctica el proyecto de plan nacional de acción¹⁴⁴.

84. Señalando los correspondientes marcos jurídicos y de política de protección de la infancia, la JS45 indicó que la violencia contra los niños era un desafío grave y que la explotación sexual infantil había seguido siendo un problema tanto en el entorno digital como fuera de él¹⁴⁵.

Personas mayores

85. En la JS46 se informó de que las personas mayores habían experimentado dificultades para acceder a servicios básicos y de que la agenda del Gobierno no priorizaba lo suficiente los derechos de este grupo de población debido a la falta de voluntad política¹⁴⁶.

86. En la JS10 se señaló que varias personas mayores habían sido asesinadas a raíz de acusaciones de brujería, y se citó un caso de 2021 en que se había linchado a cuatro mujeres acusadas de ser brujas¹⁴⁷.

Personas con discapacidad

87. La JS14 informó de que las personas con discapacidad se habían enfrentado a discriminación en distintos ámbitos, como el acceso a la educación, el mercado laboral, el transporte, la vivienda, la salud y la protección social. Asimismo, tenían dificultades para acceder a la información, a los espacios públicos y a servicios públicos esenciales¹⁴⁸.

Pueblos Indígenas y minorías

88. En la JS15 se señaló que la desigualdad en el acceso a la tierra y la inseguridad en la tenencia de la tierra habían afectado a las comunidades indígenas que aplicaban regímenes de tenencia de la tierra tradicionales. La Ley núm. 27 de Tierras Comunitarias, de 2016, tenía por objeto mejorar la gestión de las tierras dando aplicación al artículo 63 de la Constitución, que reconocía los derechos comunitarios sobre la tierra, pero a la hora de poner en práctica esa ley habían surgido dificultades para formalizar esos derechos¹⁴⁹.

89. En la JS7 se indicó que la comunidad ogiek había sufrido injusticias históricas en relación con las tierras, la más reciente de las cuales había sido su desalojo en 2023, en el marco del cual se había desplazado a 700 familias del sector Masái del bosque Mau. El desalojo forzoso de la comunidad endoróis había afectado a unas 6.000 personas¹⁵⁰.

90. En la JS7 se indicó que las políticas restrictivas sobre el uso de las semillas locales habían limitado la utilización, el intercambio y la venta de semillas autóctonas, lo que aumentaba la inseguridad alimentaria entre los campesinos. Asimismo, el acceso a agua para uso agrícola había seguido suponiendo un desafío considerable para los campesinos¹⁵¹.

Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales

91. En la JS3 se informó de que las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo habían seguido estando tipificadas como delito. Muchas personas LGBTQ+ habían sido objeto de violencia, detención, privación de necesidades básicas y otras violaciones de los derechos humanos a manos de su familia, líderes religiosos y otros agentes no estatales bajo el disfraz de las “terapias de conversión”, que eran una práctica frecuente en Kenia¹⁵².

92. En la JS18 se indicó que la legislación discriminatoria contra las personas LGBTI había coartado los derechos de los artistas LGBTI y justificado la censura de los contenidos artísticos de temática LGBTI¹⁵³.

93. En la JS3 se informó de que tanto en el censo nacional de población de 2019 como en la Ley de la Infancia de 2022 se había reconocido a las personas intersexuales. No obstante, los adultos intersexuales no habían recibido el mismo reconocimiento jurídico ni las mismas protecciones¹⁵⁴.

94. La EATHAN indicó que las personas transgénero no disponían de vías legales para cambiar sus marcadores de género en los documentos nacionales de identificación¹⁵⁵.

Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

95. La JS28 afirmó que la inclusión socioeconómica de los refugiados se había visto dificultada por la existencia de leyes restrictivas y la falta de políticas claras, lo que había mermado su capacidad para obtener permisos de trabajo, registrar empresas o acceder a servicios financieros. Además, la larga duración de los procesos de determinación de la condición de refugiado y las demoras en la renovación de los documentos de identificación caducados habían dejado a los refugiados y a los solicitantes de asilo en un limbo jurídico y sin poder acceder a determinados servicios de protección y asistencia¹⁵⁶.

Apátridas

96. Según la JS24, Kenia carecía de un procedimiento para la determinación de la condición de apátrida y no era parte en la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas ni en la Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apatridia¹⁵⁷.

Notas

¹ A/HRC/44/9 and A/HRC/44/9/Add.1, and A/HRC/45/2.

² The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org (one asterisk denotes a national human rights institution with A status).

*Civil society**Individual submissions:*

ADF

ADF International, Geneva (Switzerland);

BC	Broken Chalk, Amsterdam (Netherlands);
CAPMHK	Coalition Action for Preventative Mental Health, Nairobi (Kenya);
C-Fam	Center for Family and Human Rights, Geneva (Switzerland);
CGNK	Center for Global Nonkilling, Geneva (Switzerland);
EATHAN	East Africa Trans Health and Advocacy Network, Nairobi (Kenya);
ECLJ	European Centre for Law and Justice, Strasbourg (France);
FPU	Free Press Unlimited, Amsterdam (Netherlands);
ICAN	International Campaign to Abolish Nuclear Weapons, Geneva (Switzerland);
ICJ	International Commission of Jurists – Kenya Section, Nairobi (Kenya);
IMLU	Independent Medico-Legal Unit, Nairobi (Kenya);
LWF	Lutheran World Federation’s Member Church: Kenya Evangelical Lutheran Church, Nairobi (Kenya);
NL	Next Generation Lawyers-Kenya (Kenya);
PHR	Next Generation Lawyers-Kenya Physicians for Human Rights, New York (USA);
TCC	The Carter Center, Atlanta (USA);
WCC-CCIA	World Council of Churches, Geneva (Switzerland).
<i>Joint submissions:</i>	
JS1	Kenya Christian Professionals Forum, Secular Franciscan Order- Kenya, JPIC office of the Comboni Missionary of the Heart of Jesus, Alabasta Africa, Pearls & Treasures Trust, Protecting Life Movement Trust, Prolife Kariobangi, Africa Centre for Social Change Health and Development, Kenya Catholic Doctors Association, CitizenGO, Human Life International- Kenya and Our Lady of Charity of the Good Shepherd, Nairobi (Kenya) (Joint Submission 1);
JS2	African Gender and Media Initiative Trust, Association of Media Women in Kenya, Centre For Domestic Training & Development, Centre for the Study of Adolescents, Centre for Rights Education and Awareness, Flone Initiative, Plan International, Polycom Girls, Wangu Kanja Foundation, Women Empowerment Link, Zamara Foundation, Nairobi (Kenya) (Joint Submission 2);
JS3	The Advocates for Human Rights, Minneapolis (United States of America) and The Eagles for Life Kenya (Joint Submission 3);
JS4	Centre for the Study of Adolescence, East African Centre for Human Rights, East African Wildlife Society, Kenya Human Rights Commission, Pastoral climate Action, and The Arid Lands Information Network (Joint Submission 4);
JS5	Association for Progressive Communications, Johannesburg (South Africa) and Kenya ICT Action Network, Nairobi (Kenya) (Joint Submission 5);
JS6	ARTICLE 19 and The Committee to Protect Journalists (Joint Submission 6);
JS7	Centre for Minority Rights Development (Kenya), Endorois Welfare Council, Dupoto E maa, Network Empowering Samburu Transformation, Emparnat, Baringo Women and Youth Organization, Yiaku Laikipia Trust, Koimugul Indigenous Women Network, Ogiek Sisters for Sisters, Northern Indigenous People Organization, Shella Beach Management Unit, Tuangazie Jamii, Power, Lamu Minority People and Development, Illaramatiak Community concerns, Kimaeti Farmers Association, Ajomi Farmers, ASEGIS Community Network, Initiative for Nature Volition and Environmental Development, Article 43 Human Rights, SOET CBO, Bunyala Development Forum, Indigenous Livelihood Enhancement Partners, Chepkitale Indigenous Peoples Development Programme, Indigenous Women Council, Catholic Dioceses of Machakos, Utooni Development

- Organization, Caritas Kakamega, Catholic Diocese of Kitui, Caritas Nyahururu, and Indigenous Peoples for Peace and Climate Justice (Joint Submission 7);
- JS8 The Caucus on Harm Reduction and Drug Policy Reforms, comprising of the Kenya Network of Persons Who use drugs, Women in Response to HIV/AIDS and Drug Addiction, Reach Out Centre Trust, Muslim Education Welfare Association, Teens Watch, SHAPE Kenya, New Leaf, Kuza Trust, Next Generation Lawyers, VOCAL Kenya, The Key Populations Consortium, Coalition Action for Preventive Mental Health and Mumbo International (Joint Submission 8);
- JS9 Christian Solidarity Worldwide and Christian Solidarity Worldwide – Nigeria (Joint Submission 9);
- JS10 The East African Centre for Human Rights, Nairobi (Kenya) (Joint Submission 10);
- JS11 ECPM (Ensemble contre la peine de mort/Together Against the Death Penalty, Paris (France) and Crime Si Poa (Youth Safety Awareness Initiative) (Joint Submission 11);
- JS12 The East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project, Kampala (Uganda) and the National Coalition of Human Rights Defenders (Kenya) (Joint Submission 12);
- JS13 Murang'a Stars, Healing Hearts CBO, Citizen Voice and Action, Nandi Women Network, Rafiki Voices CBO, Eldoret Sex Worker Association, The Queer Republic, Nguvu Collective (Kenya) (Joint Submission 13);
- JS14 Edmund Rice International Limited, VIVAT International, Edmund Rice Centre Nairobi, Ruben Centre, Edmund Rice Network-East Africa, Edmund Rice Catholic Education Center, Education for Life, Eldoret, and Edmund Rice Eldoret Empowerment Program (Joint Submission 14);
- JS15 Economic and Social Rights centre, Housing Coalition and Pamoja Trust (Joint Submission 15);
- JS16 Akili Dada, Center For Resilience and Sustainable Africa, Centre for Innovative Community Advocacy and Development, Collaborative Centre for Gender and Development, Counter Human Trafficking Trust -East Africa, Global Initiative for Economic, Social & Cultural Rights, Florics of Hope Africa, Forum for African Women Educationalists - Kenya Chapter, Haki Jamii, Jesuit Hakimani Centre, Juhudi Centre, Kaka Amua Group, Kenya Human Rights Commission, Kilifi Youth On The Move, Rural Agency for Community Empowerment & Sustainability – Africa, RefuSHE, The Safenest organization, Socially Organized Educative Team, The CRADLE, The Children Foundation, The East African Centre for Human Rights (Joint Submission 16);
- JS17 Marist International Solidarity Foundation and Our Lady of Orote-Marist Brothers of Kenya (Joint Submission 17);
- JS18 Freemuse, Asker (Norway) and The Nhimbe Trust, Bulawayo (Zimbabwe) (Joint Submission 18);
- JS19 Grace Agenda, Nairobi (Kenya) and National Victims and Survivors Network (Kenya) (Joint Submission 19);
- JS20 We Lead Kenya, Restless Development, FEMNET, POSITIVE VYBES, MARSAs, HIVOs, AMKA Africa, Positive Young Women Voices, Resilient Action International, Centre for the Study of Adolescence, Stretchers Youth organization, Dream Achievers Youth Organization, NYECBO, Inuka Success and AFOSI (Joint Submission 20);
- JS21 Human Rights Agenda and Haki na Sheria (Joint Submission 21);
- JS22 Article 19 EA, Free the Slaves, Haki na Sheria, Human Rights Agenda, Independent Medico Legal Unit, International Centre for Civil and Political Rights, International Commission for Jurists, International Justice Mission, Kenya Human Rights

- Commission, Katiba Institute, National Coalition of Human Rights Defenders – Kenya, Peace Brigades International Kenya, Reprieve-UK, and Terre Des Hommes (Joint Submission 22);
- JS23 Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco, International Volunteerism Organization for Women, Education and Development, Congregation of Our Lady of Charity of the Good Shepherd, and Daughters of Mary Help of Christians, Province of East Africa (Joint Submission 23);
- JS24 Nubian Rights Forum, Haki Centre Organization, Haki na Sheria, [Namati](#), The Institute on Statelessness and Inclusion (Joint Submission 24);
- JS25 Kenya Legal and Ethical Issues Network on HIV and AIDS, Afyafrika, Center for Reproductive Rights, Centre for the Study of Adolescence Kenya, EACH Rights, Feminist for Peace Rights and Justice Centre, Global Initiative, Health NGOS Network, Health Options for Young Men on HIV/AIDS/STI, Health Rights Advocacy Forum, JINSIANGU, LVCT Health, Hakijamii – ESRC, Pema Kenya, People’s Health Movement Kenya, Talk It Out CBO, The Cradle, Trans Alliance Kenya, Umande Trust, Undugu Family of Hope, Voluntary Services Organization, Wangu Kanja Foundation, Western Kenya LBQT Feminist Forum, (Joint Submission 25);
- JS26 The Kenya Network of People who use drugs, The Caucus for Harm Reduction and Drug Policy Reform, Women in Response to HIV/AIDS and Drug Addiction, Muslim Education and Welfare Association, Teenswatch Centre, Next Generation Lawyers Kenya, Kuza Trust, Kisumu Initiative for People who use drugs, and the African Network of People who use Drugs (Joint Submission 26);
- JS27 The Kenya Human Rights Platform (Joint Submission 27);
- JS28 The Lutheran World Federation, Geneva (Switzerland), Refugee Consortium of Kenya, Finn Church Aid, Centre for Minority Rights Development, Frena, Community Hope Revival, KADANA, Pamoja Trust, L’Africana, International Detention Coalition, International Rescue Committee, and Caring for widows and orphans RLO (Joint Submission 28);
- JS29 National Coalition of Human Rights Defenders, Social Justice Centres Working Group, Coalition for Grassroot Human Rights Defenders, Protection International - Africa, Kenya Human Rights Commission, Pema Kenya, The Gay and Lesbian Coalition of Kenya, Universal Rights Group, Ogiek People’s Development Programme, and Women Empowerment and Mentor All (Joint Submission 29);
- JS30 The Orchid Project, and Girls Not Brides Kenya National Partnership (Joint Submission 30);
- JS31 Pendekezo Letu, Each Rights, Child Fund, Equality Now, Plan International, Girls Not Brides Kenya, Forum for African Women Educationalists Kenya, The Cradle – The Children Foundation, Roots and Wings, Malkia Initiative, Terre des Hommes Netherlands, and Wangu Kanja (Joint Submission 31);
- JS32 Privacy International, the Kenya Legal & Ethical Issues Network on HIV and AIDS (KELIN), ICJ-Kenya, Haki Na Sheria Initiative, STOPAIDS (Joint Submission 32);
- JS33 The Africa Centre for Engendered Security, Collaboration of Women in Development, Centre for Human Rights and Policy Studies, Community Development and Sustainability Organization, and Rights & Security International (Joint Submission 33);
- JS34 Article 43 Committee of the Social Justice Centres Working Group, Centre for Minority Rights Development, Concern

- Worldwide, Consumer Grassroots Association, East Africa Centre for Human Rights, FIAN Kenya, Freedom Development and Progress, GAIN Kenya, Intersectoral Forum on Agrobiodiversity and Agroecology, Jamii Kwanza Youth Organization, Kaka Amua Initiative, KELIN Kenya, Kenya Parliamentary Human Rights Association, KK Law, Lake Region Food Systems Network, RECONCILE, Right to Food Coalition, Rural Outreach Africa, Seed Savers Network Kenya, Slums Information Development and Resource Centres, The African Population and Health Research Center, The Cradle, The Institute for Social Accountability, Welthungerhilfe, and Youth Alive Kenya (Joint Submission 34);
- JS35 Forum for African Women Educationists – Kenya, Nairobi (Kenya), Plan International -Kenya, Nairobi (Kenya), Malkia Initiative, Nairobi (Kenya), Forum for African Women Educationists – Regional Secretariat, Nairobi (Kenya), SRHR Africa Trust, Johannesburg (South Africa) (Joint Submission 35);
- JS36 She Leads Kenya comprising of: Terre des Hommes Netherlands, Plan International Kenya, Kenya Alliance for Advancement of Children, Pamoja CBO, Network for Adolescent and Youth of Africa, African Gender and Media Initiative Trust and Polycom Girls, Plan International Netherlands, Defence for Children - Netherlands, The African Women’s Development and Communication Network, and Terre des Hommes Netherlands (Joint Submission 36);
- JS37 KICTANet, The Collaboration on International ICT Policy For East and Southern Africa, and Small Media (Joint Submission 37);
- JS38 Action For Sustainability Initiative, The African Gender and Media Initiative Trust, Centre for the Study of Adolescence, CSO’s Network Coast Region, CSO’s Network Nyanza Region, Dream Achievers Youth Organization, East African Centre for Human Rights, FIDA Kenya, Kenya Human Rights Commission, Kenya Legal and Ethical Issues Network, MSI Reproductive Choices Kenya, Network of African National Human Rights Institutions, Network for Adolescent and Youth of Africa, Nyimine Empowerment CBO, Positive Young Women Voices, Raise Your Voice, Reproductive Health Choices, Resilience Action International, Reproductive Health Network Kenya, Sexual Reproductive Health Rights Alliance, Stretchers Youth Organization, Talanta Africa, Trust for Indigenous Culture and Health, VSO Kenya, and Zamara Foundation (Joint Submission 38);
- JS39 Network for Adolescents and Youth of Africa, Right Here Right Now Kenya, and Sexual Rights Initiative, Geneva (Switzerland) (Joint Submission 39);
- JS40 Talk it out CBO (Kenya) in collaboration with EACHRights, Kenya Legal and Ethical Issues Network on HIV and AIDS, Umande Trust, MICOP Kenya, Global Initiative, Health Rights Advocacy Forum, LVCT Health, Hakijamii – ESRC, Afyafrika, Feminist for Peace Rights and Justice Centre, Health NGOS Network, Voluntary Services Organization, and Coalition Action for Preventive Mental Health (Joint Submission 40);
- JS41 The Advocates for Human Rights, The International Commission of Jurists – Kenyan Section (ICJ Kenya), Reprieve, and The World Coalition Against the Death Penalty (Joint Submission 41);
- JS42 The World Evangelical Alliance and The Evangelical Alliance of Kenya, Geneva (Switzerland) (Joint Submission 42);
- JS43 Wangu Kanja Foundation, Utu Wetu Trust, The Kenya Legal and Ethical Issues Network, Flone Initiative Trust, Advocates

- for Social Change Kenya, Peace Brigades International Kenya, HURU Defenders Africa, The African Gender and Media Initiative, Oxfam, Gender Violence Recovery Centre, Trust for Indigenous Culture in Kenya, Kenya Sex Workers Alliance, Centre for Rights Education and Awareness, Independent Medico-Legal Unit, Association of Grassroots Journalists in Kenya, Physicians for Human Rights, Grace Agenda, The Social Justice Movement, Plan International, The CRADLE, Health Options for Young Men on HIV/AIDS/STI, and African Sex Worker Alliance (Joint Submission 43);
- JS44 Joint Initiative for Strategic Religious Action comprising of: Chemchemi Ya Ukweli, Coast Interfaith Council of Clerics, Inter-Religious Council of Kenya, Kenya Community Support Center, Kenya Muslim Youth Alliance, Muslims for Human Rights, Supreme Council of Kenya Muslims, Faith to Action Network, Mensen met een Missie, and Search for Common Ground (Joint Submission 44);
- JS45 Pendekezo Letu, Each Rights, Child Fund, Equality Now, Plan International, Girls Not Brides Kenya, Forum for African Women Educationalists Kenya, The Cradle – The Children Foundation, Roots and Wings, Malkia Initiative, Terre des Hommes Netherlands, and Wangu Kanja (Joint Submission 45);
- JS46 Mangu Integrated Community Project, Suqoon Kenya, UHAI Kenya NGO, Ageing Dignified Kenya, and Kibera Day Care Centre for the Elderly (Joint Submission 46).

National human rights institution:

KNCHR Kenya National Commission on Human Rights, Nairobi (Kenya).

Regional intergovernmental organization(s):

AU-ACHPR African Union- African Commission on Human and Peoples' Rights, Banjul, (The Gambia).

- ³ KNCHR, para. 6, referring to A/HRC/44/9, para. 142.81 (Namibia), 142.82 (Angola), 142.83 (Brazil), 142.84 (Georgia), 142.85 (Mozambique), 142.86 (Romania), 142.87 (Rwanda), 142.88 (South Africa), 142.89 (Switzerland). KNCHR made recommendations (pp.2–3).
- ⁴ KNCHR, paras. 2 and 3, referring to A/HRC/44/9, para. 142.91 (Canada), para. 142.92 (France), para. 142.94 (Ghana), para. 142.137 (Australia), para. 142.138 (Austria), para. 142.140 (Czechia), para. 142.142 (Botswana), para. 142.144 (France), para. 142.145 (Germany), para. 142.146 (Costa Rica), and para. 142.148 (United States of America). KNCHR made recommendations (p. 1.). See also IMLU, paras. 13 and 14. IMLU made a recommendation (para. 20).
- ⁵ KNCHR, para. 10, referring to A/HRC/44/9, para. 142.36 (Egypt), para. 142.37 (Sierra Leone) and para. 142.38 (Togo). KNCHR made recommendations (p. 4).
- ⁶ KNCHR, para. 7, referring to A/HRC/44/9, para. 142.149 (Argentina), para. 142.135 (Ukraine), and para. 142.51 (Croatia). KNCHR made recommendations (p. 3). See also JS10, para. 44. JS10 made recommendations (paras. 45 and 46); and JS19, para. 17. JS19 made a recommendation (para. 25).
- ⁷ KNCHR, paras. 8 and 9, referring to A/HRC/44/9, para. 142.136 (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland), para. 142.168 (Croatia), para. 142.167 (Japan), para. 142.169 (Vanuatu). KNCHR made recommendations (p. 3).
- ⁸ KNCHR, para. 4, referring to A/HRC/44/9, para. 142.157 (Greece). KNCHR made recommendations (p. 2).
- ⁹ KNCHR, para. 5, referring to A/HRC/44/9, para. 143.139 (Austria) and para. 143.160 (Ireland). KNCHR made recommendations (p. 2). See also JS10, para. 15. JS10 made recommendations (paras. 16 and 17).
- ¹⁰ KNCHR, para. 13, referring to A/HRC/44/9, para. 142.194 (Eritrea). KNCHR made a recommendation (p. 5).
- ¹¹ KNCHR, para. 15, referring to A/HRC/44/9, para. 142.202 (Portugal). KNCHR made recommendations (p. 6).
- ¹² KNCHR, paras. 16 and 17, referring to A/HRC/44/9, para. 142.207 (China), para. 142.208 (Djibouti), para. 142.209 (Mauritius), para. 142.210 (Bolivarian Republic of Venezuela), para. 142.215 (Myanmar), and para. 142.217 (Russian Federation). KNCHR made recommendations (p. 6).
- ¹³ KNCHR, para. 12, referring to A/HRC/44/9, para. 142.73 (Zambia), para. 42.74 (Norway), and para. 142.75 (Switzerland). KNCHR made recommendations (p. 4).
- ¹⁴ KNCHR, para. 22, referring to A/HRC/44/9, para. 142.98 (Belgium), para. 142.99 (Burkina Faso), para. 142.100 (Burkina Faso), para. 142.101 (Cabo Verde), para. 142.102 (Eritrea), para. 142.103

- (France), para. 142.104 (Georgia), para. 142.105 (Ghana), para. 142.106 (Ireland), para. 142.107 (Italy), para. 142.108 (Maldives), para. 142.109 (Namibia), para. 142.110 (Nepal), para. 142.111 (New Zealand), para. 142.112 (Costa Rica), para. 142.114 (Senegal), para. 142.115 (Spain), para. 142.116 (Sweden), para. 142.117 (Ukraine), para. 142.133 (Afghanistan), para. 142.115 (Spain), para. 142.117 (Ukraine), para. 142.95 (Zimbabwe), para. 142.96 (Angola), and para. 142.97 (Austria). KNCHR made recommendations (p. 8).
- ¹⁵ KNCHR, para. 18, referring to A/HRC/44/9, para. 142.229 (Poland), para. 142.250 (Iraq), and para. 142.256 (Ukraine). KNCHR made a recommendation (p. 7).
- ¹⁶ KNCHR, para. 22, referring to A/HRC/44/9, para. 142.33 (Canada), para. 142.34 (Norway), para. 142.35 (Chile). KNCHR made recommendations (p. 8).
- ¹⁷ KNCHR, para. 19, referring to A/HRC/44/9, para. 142.248 (Algeria), para. 142.249 (Egypt), para. 142.250 (Iraq), para. 142.251 (Libya), para. 142.252 (Saudi Arabia), para. 142.253 (Serbia), para. 142.254 (Singapore), and para. 142.255 (Sudan). KNCHR made a recommendation (p. 7).
- ¹⁸ KNCHR, para. 21, referring to A/HRC/44/9, para. 142.118 (Gabon), para. 142.119 (Comoros), para. 142.120 (Congo), para. 142.121 (Nepal), para. 142.122 (Costa Rica), para. 142.123 (Senegal), and para. 142.124 (Somalia). KNCHR made a recommendation (p. 8).
- ¹⁹ KNCHR, para. 20, referring to A/HRC/44/9, para. 142.259 (Afghanistan) and para. 142.260 (Zambia). KNCHR made a recommendation (p. 7).
- ²⁰ The following abbreviations of international human rights instruments are used in UPR documents:
- | | |
|------------|---|
| ICERD | International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination |
| ICESCR | International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights |
| OP-ICESCR | Optional Protocol to ICESCR |
| ICCPR | International Covenant on Civil and Political Rights |
| ICCPR-OP 1 | Optional Protocol to ICCPR |
| ICCPR-OP 2 | Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty |
| CEDAW | Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women |
| OP-CEDAW | Optional Protocol to CEDAW |
| CAT | Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment |
| OP-CAT | Optional Protocol to CAT |
| CRC | Convention on the Rights of the Child |
| OP-CRC-AC | Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict |
| OP-CRC-SC | Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography |
| OP-CRC-IC | Optional Protocol to CRC on a communications procedure |
| ICRMW | International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families |
| CRPD | Convention on the Rights of Persons with Disabilities |
| OP-CRPD | Optional Protocol to CRPD |
| ICPPED | International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance |
- ²¹ JS9, paras. 17 and 37, referring to A/HRC/44/9, para. 144.10 (France) and para. 144.11 (Seychelles). See also JS10, para. 7. JS10 made a recommendation (para. 9); JS21, para. 13. JS21 made a recommendation (para. 33); IMLU, para. 24. IMLU made a recommendation (para. 27); and JS33, para. 12. JS33 made a recommendation (p. 6).
- ²² JS10, para. 11. JS10 made a recommendation (para. 13). See also JS11, p. 2. JS11 made a recommendation (p. 3).
- ²³ IMLU, para. 23. IMLU made a recommendation (para. 26).
- ²⁴ JS31, para. 44. JS31 made a recommendation (para. 51).
- ²⁵ The Domestic Workers Convention, 2011 (No. 189).
- ²⁶ The Violence and Harassment Convention, 2019 (No. 190).
- ²⁷ JS43, para. 20.
- ²⁸ ICAN, pp. 1–2.
- ²⁹ CGNK, p. 4.
- ³⁰ JS6, para. 37. JS6 made recommendations (p. 13). See also JS10, para. 22. JS10 made recommendations (paras. 23–25); JS29, para. 3.8. JS29 made recommendations (para. 6.6); and JS5, para. 27.
- ³¹ JS6, para. 18. JS6 made recommendations (p. 5).
- ³² JS16, para. 50. JS16 made a recommendation (para. 55).

- ³³ JS24, paras. 6 and 11. JS24 made a recommendation (para. 21).
- ³⁴ JS18, paras. 25 and 27. JS18 made recommendations (para. 50). See also JS29, para 2.4.
- ³⁵ TCC, p. 3. TCC made a recommendation (p. 3).
- ³⁶ JS27, paras. 8 and 9. JS27 made a recommendation (p. 6).
- ³⁷ WCC-CCIA, pp. 4–5. WCC-CCIA made recommendations (p. 5).
- ³⁸ JS3, paras. 32–40, referring to A/HRC/44/9, para. 144.27 (Iceland), para. 144.28 (Australia), para. 144.29 (Czechia), para. 144.31 (Chile), para. 144.32 (France), para. 144.33 (Italy), para. 144.35 (Malta), para. 144.36 (Mexico), para. 144.37 (New Zealand), para. 144.38 (Slovenia), para. 144.39 (Spain), and para. 144.40 (United States of America). JS3 made recommendations (para. 57). See also JS27, para. 15. JS27 made recommendations (p. 9); and EATHAN, paras. 8 and 9. EATHAN made recommendations (p. 6).
- ³⁹ JS41, para. 6, referring to A/HRC/44/9, para. 142.81 (Namibia), para. 142.82 (Angola), para. 142.83 (Brazil), para. 142.84 (Georgia), para. 142.85 (Mozambique), para. 142.86 (Romania), para. 142.87 (Rwanda), para. 142.88 (South Africa), and para. 142.89 (Switzerland).
- ⁴⁰ JS41, para. 6, referring to A/HRC/44/9, para. 144.42 (Australia), para. 144.43 (Cabo Verde) (Slovenia) (Togo), para. 144.44 (Fiji), and para. 144.45 (France).
- ⁴¹ JS10, para. 11. JS10 made recommendations (paras. 12–14). See also JS11, p. 2. JS11 made recommendations (p. 2); JS14, paras. 9 and 46. JS14 made recommendations (para. 49). See also ICJ, p. 4. ICJ made recommendations (p. 4); and IMLU, para. 16. IMLU made recommendations (para. 21).
- ⁴² JS9, para. 17, referring to A/HRC/44/9, para. 142.19 (Italy), para. 142.56 (Finland), para. 142.90 (Republic of Korea), para. 142.137 (Australia), para. 142.138 (Austria), para. 142.140 (Czechia), para. 142.142 (Botswana), para. 142.145 (Germany), para. 142.146 (Costa Rica), para. 142.147 (; United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland), para. 142.148 (United States of America) and para. 142.144 (France).
- ⁴³ JS22, paras. 25 and 26. JS22 made recommendations (paras. 41 and 42). See also JS33, para. 9. JS33 made recommendations (p. 6).
- ⁴⁴ JS21, para. 5. JS22, paras. 5 and 7. JS22 made recommendations (paras. 15 and 16. See also JS10, paras. 7, 8 and 10; ICJ, p. 3. ICJ made recommendations (p. 3); and JS33, para. 11.
- ⁴⁵ ACHPR, p. 7.
- ⁴⁶ FPU, para. 2.4, referring to A/HRC/44/9, para. 142.143 (Estonia). FPU made a recommendation (para. 3.1). See also JS5, para. 23.
- ⁴⁷ JS22, paras. 46–48. JS22 made recommendations (paras. 56–62).
- ⁴⁸ JS41, para. 21. JS41 made a recommendation (p. 11).
- ⁴⁹ JS11, p. 3. JS11 made a recommendation (p. 3). See also JS41, para. 27. JS41 made recommendations (p. 12).
- ⁵⁰ JS33, para. 8.
- ⁵¹ JS33, paras. 15 and 16. JS33 made a recommendation (p. 6).
- ⁵² JS44, p. 7.
- ⁵³ ICJ, p. 2. ICJ made recommendations (p. 2).
- ⁵⁴ ICJ, p. 1. ICJ made recommendations (p. 1). See also JS10, para. 18. JS10 made recommendations (paras. 19–21).
- ⁵⁵ JS41 referring to *Muruetetu & another v Republic; Katiba Institute & 5 others (Amicus Curiae)* (Petition 15 & 16 of 2015 (Consolidated)) [2017] KESC 2 (KLR) (14 December 2017) (Judgment).
- ⁵⁶ JS41, paras. 12 and 14. JS41 made recommendations (p. 11).
- ⁵⁷ JS2, para. 23. JS2 made a recommendation (para. 29). JS36, para. 53. See also JS19, para. 10.
- ⁵⁸ JS43, paras. 7 and 10.
- ⁵⁹ PHR, paras. 12 and 13, referring to A/HRC/44/9, para. 142.136 (United Kingdom, of Great Britain and Northern Ireland). PHR made recommendations (p. 6).
- ⁶⁰ JS31, para. 6. JS31 made recommendations (paras. 21–24).
- ⁶¹ sexual orientation, gender identity, gender expression and sex characteristics.
- ⁶² NL, pp. 7–8.
- ⁶³ ECLJ, paras. 3, 7 and 18, referring to A/HRC/44/9, para. 142.151 (Haiti). ECLJ made a recommendation (para. 19). See also LWF, p. 3.
- ⁶⁴ LWF, p. 3. LWF made recommendations (p. 3).
- ⁶⁵ JS6, paras. 4, 11 and 12, referring to A/HRC/44/9, para. 142.155 (Czechia), para. 142.154 (Australia), para. 142.158 (Uruguay), para. 142.159 (France), para. 142.160 (Ireland), para. 142.161 (Norway). JS6 made recommendations (p. 3). See also JS10, para. 34. JS10 made recommendations (paras. 35–37).
- ⁶⁶ JS5, paras. 18 and 19. JS5 made recommendations (pp. 15–16). See also JS6, paras. 14, 15 and 17. JS6 made recommendations (p. 5); JS12, para. 5.2; JS29, para. 5.3 and JS37, para. 41. JS37 made a recommendation (para. 76).
- ⁶⁷ JS37, para. 32. JS37 made recommendations (para. 72).

- ⁶⁸ JS10, paras. 17 and 26. JS10 made recommendations (paras. 27 and 28); JS37, para. 46. JS37 made a recommendation (para. 73); and JS5, para. 24.
- ⁶⁹ FPU, para. 21, referring to A/HRC/44/9, para. 142.158 (Uruguay), para. 142.157 (Greece), and para. 142.154 (Australia).
- ⁷⁰ JS12, para. 3.2. JS12 made recommendations (para. 6.4). See also JS29, para. 3.1. JS29 made recommendations (para. 6.6).
- ⁷¹ JS9, paras. 5–7. JS9 made recommendations (paras. 46 and 47). See also JS12, para. 3.6; ICJ, pp. 7–8. ICJ made recommendations (p. 8); JS37, paras. 12 and 13; and JS44, pp. 5–6. JS44 made recommendations (p. 8).
- ⁷² JS5, para. 25. See also JS37, para. 18.
- ⁷³ JS37, para. 19.
- ⁷⁴ JS9, para. 21, referring to A/HRC/44/9, para. 142.143 (Estonia), para. 142.154 (Australia), para. 142.155 (Czechia) and para. 142.157 (Greece). See also JS29, para. 4.4, referring to A/HRC/44/9, para. 142.139 (Austria) and para. 142.161 (Norway). JS29 made recommendations (para. 6.4).
- ⁷⁵ JS29 made recommendations (para. 6.4). JS10, para. 15. JS10 made recommendations (paras. 16 and 17).
- ⁷⁶ JS12, para. 2.3. See also JS29, para. 2.5.
- ⁷⁷ JS6, para. 31, referring to A/HRC/44/9, para. 142.164 (United States of America) and 143.3 (Germany) and A/HRC/44/9/Add.1, para. 6.
- ⁷⁸ JS6, para. 34. JS6 made recommendations (para. 11). See also JS10, para. 41. JS10 made recommendations (paras. 42 and 43); JS12, paras. 2.6 and 2.7. JS12 made recommendations (paras. 6.1); and JS29, paras. 2.7 and 2.8. JS29 made recommendations (para. 6.3).
- ⁷⁹ JS6, para. 45. JS6 made recommendations (p. 14). See also JS10, para. 38. JS10 made recommendations (paras. 39 and 40).
- ⁸⁰ JS2, paras. 62 and 63. JS2 made a recommendation (para. 68) and JS36, paras. 25, 27 and 28. JS36 made a recommendation (para. 33). See also TCC, p. 5. TCC made a recommendation (p. 6); and WCC-CCIA, p. 4.
- ⁸¹ ICJ, p. 1. ICJ made recommendations (p. 2). See also TCC, p. 3. TCC made a recommendation (p. 4).
- ⁸² JS6, para. 20, referring to A/HRC/44/9, para. 142.176 (Germany). See also JS6, paras. 20–22. JS6 made recommendations (pp. 6–7); and JS10, para. 3. JS10 made recommendations (paras. 4–6).
- ⁸³ ICJ, p. 5. ICJ made recommendations (p. 5). See also JS32, para. 24.
- ⁸⁴ JS32, para. 25. See also TCC, p. 6. TCC made a recommendation (p. 6).
- ⁸⁵ JS5, para. 38. JS5 made recommendations (p. 16). See also ICJ, p. 6. ICJ made recommendations (p. 6).
- ⁸⁶ JS1, paras. 11–13.
- ⁸⁷ JS10, para. 91. JS10 made recommendations (paras. 92–94).
- ⁸⁸ ICJ, pp. 6–7. ICJ made recommendations (p. 7).
- ⁸⁹ JS2, para. 71–72. JS2 made recommendations (para. 78–80).
- ⁹⁰ EATHAN, para. 7.
- ⁹¹ JS43, para. 14.
- ⁹² JS14, paras. 5, 20 and 21. JS14 made recommendations (para. 23).
- ⁹³ ICJ, p. 6. ICJ made recommendations (p. 11).
- ⁹⁴ JS17, para. 18, referring to A/HRC/44/9, para. 142.66 (Barbados) and para. 142.259 (Afghanistan).
- ⁹⁵ JS34, para. 13. JS34 made recommendations (pp. 9–11). See also JS10, para. 64. JS10 made a recommendation (para. 65).
- ⁹⁶ JS4, paras. 13 and 16. JS4 made recommendations (paras. 17–19). See also JS10, para. 82. JS10 made recommendations (paras. 83–85); and JS7, para. 39. JS7 made recommendations (paras. 42–45).
- ⁹⁷ JS34, para. 3. JS34 made recommendations (pp. 9–10).
- ⁹⁸ JS15, para. 46. JS15 made recommendations (paras. 50–53).
- ⁹⁹ JS14, paras. 12 and 13. JS14 made recommendations (para. 18).
- ¹⁰⁰ JS10, para. 50. JS10 made recommendations (paras. 51–54); See also JS15, para. 41; ICJ, p. 7. ICJ made recommendations (p. 7); and JS14, paras. 12 and 13. JS14 made recommendations (para. 18).
- ¹⁰¹ JS15, paras. 55 and 57. JS15 made recommendations (paras. 65–69).
- ¹⁰² JS14, paras. 4, 15 and 16. JS14 made recommendations (para. 18).
- ¹⁰³ JS15, para. 6. JS15 made a recommendation (para. 14). See also JS10, para. 60. JS10 made recommendations (paras. 61–63); and WCC-CCIA, pp. 7–8. WCC-CCIA made recommendations (p. 9).
- ¹⁰⁴ JS23, para. 10. JS23 made a recommendation (para. 15).
- ¹⁰⁵ JS20, para. 33. JS20 made a recommendation (para. 41); JS25, para. 1. JS25 made recommendations (para. 17); and JS38, para. 21. JS38 made a recommendation (para. 29).
- ¹⁰⁶ JS10, paras. 67–69. JS10 made recommendations (paras. 70 and 71). See also JS25, para. 5.
- ¹⁰⁷ JS35, paras. 9 and 11, referring to A/HRC/44/9, para. 142.202 (Portugal). See also JS38, para. 5; and JS39, para. 40. JS39 made recommendations (pp. 11–12).

- 108 JS10, para. 72. JS10 made recommendations (paras. 73 and 74); JS20, para. 9. JS20 made a recommendation (para. 20); and JS38, para. 7. See also JS25, para. 40. JS25 made recommendations (para. 50).
- 109 JS35, paras. 19 and 20. JS35 made a recommendation (para. 8). See also JS1, paras. 8, 9 and 10.
- 110 JS38, para. 16. JS38 made a recommendation (para. 19).
- 111 JS2, para. 43 and 50. JS2 made recommendations (paras. 52, 55 and 56.). JS36, para. 75. JS36 made recommendations (paras. 79 and 80).
- 112 C-Fam, para. 5. C-Fam made a recommendation (para. 22).
- 113 ADF, paras. 3–4. ADF made recommendations (para. 23).
- 114 JS20, paras. 23–25. JS38, paras. 33–35. See also JS39, para. 46. JS39 made recommendations (pp. 11–12).
- 115 C-Fam, paras. 6 and 8. C-Fam made a recommendation (para. 23).
- 116 JS3, paras. 41–47, referring to referring to A/HRC/44/9, para. 142.197 (Dominican Republic), para. 142.202 (Portugal), and para. 142.203 (Portugal). JS3 made recommendations (para. 57).
- 117 J25, paras. 54 and 56. JS25 made recommendations (para. 61).
- 118 CAPMHK, p. 2. CAPMHK made recommendations (p. 3). See also JS10, para. 77. JS10 made recommendations (paras. 78–81); JS25 para. 51. JS25 made recommendations (para. 61); JS40, p. 3. JS40 made recommendations (pp. 3–4); and JS23, para. 48. JS23 made recommendations (para. 49).
- 119 NL, pp. 3–4.
- 120 JS26, paras. 2, 3, 17, and 28. JS26 made recommendations (paras. 11–15, 23–27 and 35–43). JS8, paras. 1,16 and 28. JS8 made recommendations (paras. 11–15, 23–27 and 35–43.) See also JS10, para. 110. JS10 made recommendations (paras. 111 and 112).
- 121 JS20, paras. 12 and 13. See also JS25, paras. 19 and 43. JS25 made recommendations (para. 31).
- 122 sexual orientation, gender identity, gender expression and sex characteristics.
- 123 JS27, p. 2. JS27 made recommendations (p. 4).
- 124 JS25, para. 32. JS25 made recommendations (para. 39).
- 125 JS16, paras. 4, 8, 9–11, 12, 16, 24, 64 and 65. JS16 made recommendations (paras. 19–30, 32, 33 and 66).
- 126 JS17, para. 11, referring to A/HRC/44/9, para. 142.207 (China) and para. 142.208 (Djibouti).
- 127 JS14, paras. 31 and 33. JS14 made recommendations (para. 37).
- 128 JS10, para. 55. JS10 made recommendations (paras. 56 and 57). See also JS16, para. 35; and JS17, para. 11.
- 129 JS23, para. 11. JS23 made a recommendation (para. 15).
- 130 JS39, paras. 33 and 34. JS39 made recommendations (pp. 11–12). See also JS14, para. 26. JS14 made recommendations (para. 28); JS10, para. 72; and JS1, para. 14. JS1 made recommendations (p. 5).
- 131 JS16, para. 42. JS16 made a recommendation (para. 43).
- 132 JS44, p. 8.
- 133 JS10, para. 29. JS10 made recommendations (paras. 30–33).
- 134 JS4, paras. 6–8, and 10. JS4 made recommendations (paras. 11 and 12).
- 135 JS4, para. 20. JS4 made recommendations (paras. 28–30).
- 136 JS7, para. 60. JS7 made recommendations (para. 64).
- 137 JS2, para. 20. JS2 made a recommendation (para. 27).
- 138 JS13, paras 25 (b) and (c). JS13 made recommendations (para. 33). See also PHP, para. 16.
- 139 JS2, para. 16 and JS36, para. 45. JS36 made recommendations (paras. 56 and 57). See also JS10, para. 99. JS10 made recommendations (paras. 100–102); JS23, para. 29. JS23 made recommendations (para. 35); and JS5, para. 43. JS5 made recommendations (p. 17).
- 140 JS43, para. 54.
- 141 JS2, para. 22. JS2 made a recommendation (para. 28).
- 142 JS35, paras. 1–6, referring to A/HRC/44/9, para. 142.94 (Zimbabwe), para. 142.96 (Angola), para. 142.97 (Austria), para. 142.98 (Belgium), para. 142.99 (Burkina Faso), para. 142.100 (Burkina Faso), para. 142.101 (Cabo Verde), para. 142.102 (Eritrea), para. 142.103 (France), para. 142.104 (Georgia), para. 142.105 (Ghana), para. 142.106 (Ireland), para. 142.107 (Italy), para. 142.108 (Maldives), para. 142.109 (Namibia), para. 142.110 (Nepal), para. 142.111 (New Zealand), para. 142.112 (Costa Rica), para. 142.113 (Philippines), para. 142.114 (Senegal), para. 142.115 (Spain), para. 142.116 (Sweden), and para. 142.117 (Ukraine). JS35 made recommendations (p. 7). See also JS44, pp. 12–13. JS44 made recommendations (p. 13); JS30, paras. 19 and 24. JS30 made recommendations (paras. 25 and 26); JS45, para. 7. JS45 made recommendations (paras. 13 and 14); and WCC-CCIA, p. 2. WCC-CCIA made recommendations (pp. 2–3).
- 143 JS10, para. 89. JS10 made a recommendation (para. 90). See also JS31, para. 25. JS31 made recommendations (paras. 30 and 31).
- 144 JS30, paras. 5 and 10, referring to A/HRC/44/9, para. 142.33 (Canada) and para. 142.34 (Norway). JS30 made recommendations (paras. 14–17). JS45, para. 15. JS45 made recommendations (paras. 21 and 22). See also JS35, para. 4. JS35 made a recommendation (p. 7); JS38, paras. 43–45. JS38 made

recommendations (paras. 51–53); and WCC-CCIA, pp. 3–4. WCC-CCIA made recommendations (p. 4).

¹⁴⁵ JS45, paras. 23, 24, 30–35. JS45 made recommendations (paras. 38–40).

¹⁴⁶ JS46, paras. 1 and 10. JS46 made a recommendation (p. 4).

¹⁴⁷ JS10, para. 86. JS10 made recommendations (paras. 87 and 88). See also JS46, para. 9. JS46 made a recommendation (p. 3).

¹⁴⁸ JS14, paras 40 and 43. JS14 made recommendations (para. 45).

¹⁴⁹ JS15, paras. 70 and 73. JS15 made recommendations (paras. 78–87). See also JS7, para. 30. JS7 made a recommendation (para. 33); and JS10, para. 47. JS10 made recommendations (paras. 48 and 49).

¹⁵⁰ JS7, paras. 9–13. JS7 made recommendations (paras. 16–21). See also JS34, para. 5.

¹⁵¹ JS7, paras. 22, 23 and 47. JS7 made recommendations (paras. 26–29, 48 and 49). See also JS10, para. 103. JS10 made recommendations (paras. 104 and 105).

¹⁵² JS3, paras. 5, 6 and 27. JS3 made recommendations (para. 57).

¹⁵³ JS18, para. 16. JS18 made recommendations (para. 50).

¹⁵⁴ JS3, paras. 10 and 11. JS3 made recommendations (para. 57).

¹⁵⁵ EATHAN, paras. 3 and 4. EATHAN made recommendations (p. 5).

¹⁵⁶ JS28, paras. 4, 6, 9, and 10. (JS28 made recommendations (para. 12).

¹⁵⁷ JS24, paras. 7 and 16.
